



VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°1170 del 11 de julio de 2022, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
5. Decreto Alcaldicio N°1739 del 18 de octubre de 2022, el cual complementa el Decreto Alcaldicio indicado precedentemente, por delegación de firmas.
6. Decreto N° 34 de fecha 09 de enero de 2023, por nombramiento en calidad de Suplente del cargo de Director Comunal de Planificación, de la Sra. Claudia Vasconcellos Poblete, desde el 09 de enero y hasta el 07 de febrero de 2023.
7. Decreto Alcaldicio N°99 de fecha 25 de enero de 2023 donde se aprueba bases de licitación "**CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EVENTO FESTIVAL DE LA NARANJA DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**" y designa comisión evaluadora.
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la ejecución de la "**CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EVENTO FESTIVAL DE LA NARANJA DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**" que se realizara los días 17 y 18 de febrero del año 2023.
2. Que, cuenta con un presupuesto disponible de **\$70.210.000** (Setenta millones doscientos diez mil pesos) IVA incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-22-08-011 "Servicio de producción y desarrollo de eventos".
3. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-4-LP23 "**CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EVENTO FESTIVAL DE LA NARANJA DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**" mediante decreto alcaldicio N°99 de fecha 25 de enero de 2023 donde se aprueba bases de licitación y designa comisión evaluadora.
4. Apertura electrónica de Licitación Pública "**CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EVENTO FESTIVAL DE LA NARANJA DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**", fue realizada con fecha 06 de febrero de 2023.
5. Que, se presentaron dos oferentes, según consta en el acta entregada por la comisión evaluadora quienes no presentaron sus ofertas conforme a lo establecido en las bases de licitación, por lo que fue imposible su evaluación por parte de la comisión y se procedió a rechazar su oferta en el portal de Mercado Público como se detalla en el informe de la comisión.
6. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, licitación pública ID N° 1738-4-LP23, "**CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EVENTO FESTIVAL DE LA NARANJA DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**", debido a que los antecedentes entregados por los oferentes no permiten su evaluación como se detalla en el acta de evaluación de la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CLAUDIA VASCONCELLOS POBLETE
SECPLAN (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CVP/CBN/JCF/ncm.
DECRETO N° ____ / DE FECHA 07.02.2023

Decreto declara desierta Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE ARTISTAS PARA EVENTO FESTIVAL DE LA NARANJA DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".

Recibido
09 FEB. 2023
9:40